

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2026/02373 Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2025-1008 de 13 de octubre de 2025, han sido delegadas las competencias de la Alcaldía para celebrar matrimonio civil el día 2 de marzo de 2026 en el Sr. regidor Ismael José Corell García.

Turís, 25 de febrero de 2026.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

